



## DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ACUERDO No. 16/2019

### EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, el señor Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 156 de 20 de noviembre del 2013, reorganizó al Consejo Nacional de Aviación Civil y a la Dirección General de Aviación Civil;

**QUE**, mediante Resolución No. 001/2013 de 24 de diciembre del 2013, el pleno del Consejo, delegó ciertas atribuciones al Director General de Aviación Civil, entre ellas, la prevista en el ARTÍCULO 1.- "Delegar al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de la materia";

**QUE**, en virtud del Decreto No. 728 de 29 de abril de 2019, se designa al señor Anyelo Patricio Acosta Arroyo como Director General de Aviación Civil;

**QUE**, mediante Acuerdo No. 017/2019 de 17 de mayo del 2019, el Consejo Nacional de Aviación Civil, otorgó un permiso de operación a la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada;

**QUE**, con Oficio S/N de 5 de julio de 2019, la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., solicita incluir la ciudad de Guayaquil dentro de su ruta autorizada, quedando conformada de la siguiente manera:

"Panamá – Lima – Quito y/o Guayaquil – Panamá....";

**QUE**, con Memorando Nro. DGAC-AB-2019-0623-M de 16 de julio de 2019, se elevó a conocimiento del señor Director General de Aviación Civil, la solicitud presentada por la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., adjuntando el extracto para su legalización y posterior publicación en uno de los periódicos de amplia circulación nacional y en la Página Web Institucional;

**QUE**, mediante Oficio Nro. DGAC-AB-2019-0056-O de 16 de julio de 2019, se entrega a la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., el extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada, a fin de que proceda con la publicación del mismo de conformidad con el Art. 45 del Reglamento de la materia y entregue el ejemplar de dicho periódico;

**QUE**, con Memorando Nro. DGAC-AX-2019-0266-M de 17 de julio de 2019, la Directora de Comunicación Social Institucional, informa que el extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación, de la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., ya se en-

cuenta publicado en el portal electrónico de la DGAC en la sección: Biblioteca/ Consejo Nacional de Aviación Civil/Solicitudes que se tramitan en el CNAC/2019;

**QUE**, la Dirección de Inspección y Certificación Aeronáutica, con Memorando Nro. DGAC-OX-2019-1670-M de 21 de julio de 2019, presenta su informe técnico económico unificado, en el que recomienda que la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., continúe con su trámite reglamentario a fin de modificar su Permiso de Operación;

**QUE**, con Oficio s/n de 23 de julio de 2019, la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., entrega la publicación del extracto realizada en el diario "El Telégrafo", el viernes 19 de julio de 2019;

**QUE**, la Dirección de Asesoría Jurídica con Memorando Nro. DGAC-AE-2019-1095-M de 25 de julio de 2019, presenta su informe en el que concluye y recomienda, que se atienda favorablemente la solicitud de modificación del permiso de operación de la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., para adicionar el Punto Guayaquil en la ruta ya autorizada, conforme consta en la Nota **AAC-NOTA-2019-2594** de 7 de junio de 2019;

**QUE**, la Dirección de Secretaría General, presenta el informe unificado con Memorando Nro. DGAC-AB-2019-0688-M de 05 de agosto de 2019, en el que concluye que con base a los informes Técnico Económico Unificado y Jurídico favorables, con la delegación otorgada, la documentación habilitante y el análisis realizado, y habiéndose agotado todo el trámite administrativo previsto en el Reglamento de la materia, recomienda se otorgue la modificación solicitada por la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., incrementando la ciudad de Guayaquil en su ruta autorizada, conforme consta en la Nota **AAC-NOTA-2019-2594** de 7 de junio de 2019, quedando la misma así: "Panamá – Lima - Quito y/o Guayaquil – Panamá, con hasta diez (10) frecuencias semanales, con derechos de tráfico de terceras, cuartas y quintas libertades del aire."; y,

Con base a la delegación realizada en la RESOLUCIÓN No. 001/2013, de 24 de diciembre de 2013, el Director General de Aviación Civil,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** la cláusula **SEGUNDA** del **ARTÍCULO 1** del Acuerdo No. 017/2019 de 17 de mayo del 2017, mediante el cual el Consejo Nacional de Aviación Civil, otorgó un Permiso de Operación a la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada, por la siguiente:

**SEGUNDA:** Rutas, frecuencias y derechos: "La aerolínea" operará las siguiente ruta, frecuencias y derechos:

- Panamá – Lima – Quito y/o Guayaquil – Panamá., con hasta diez (10) frecuencias semanales, con derechos de tráfico de terceras, cuartas y quintas libertades del aire.

La compañía antes de iniciar sus operaciones aéreas, por la estación de Guayaquil, primero debe dar cumplimiento de forma satisfactoria, con lo establecido en el Artículo 110 de la Codificación del Código Aeronáutico.

**ARTÍCULO 2.-** Salvo lo dispuesto en el artículo precedente, los demás términos y condiciones del Acuerdo No. 017/2019 de 17 de mayo del 2019, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

**ARTÍCULO 3.-** Del cumplimiento del presente Acuerdo, encárguese a la Dirección General de Aviación Civil, a través de los respectivos procesos institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, **06 AGO. 2019**

  
Sr. Pilo. Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

**CERTIFICO:** Que expidió y firmó el Acuerdo que antecede, el señor Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano, **06 AGO. 2019**

Lo certifico.-

  
~~Dr. Gustavo Mora Guerrero~~  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC

**RAZÓN:** En Quito a, **06 AGO. 2019** Notifiqué el contenido del Acuerdo No. 16/2019 a la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., por boleta depositada en el Casillero Judicial 2380 del Palacio de Justicia.- **CERTIFICO:**

  
~~Dr. Gustavo Mora Guerrero~~  
DIRECTOR DE SECRETARÍA DE LA DGAC

Dr. Gustavo Mora G.  
MSS.  
05/08/19



# BOLETÍN DE NOTIFICACIÓN

Quito 06 AGO. 2019

**COMPAÑÍA**

DHL AERO EXPRESO S.A.

**CASILLERO JUDICIAL**

2380 (DR. MARCO SUBÍA M.)

**ASUNTO**

ACUERDO No. 16/2019  
(Mod.P.Op.Int)

Dr. Gustavo MORA GUERRERO  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DGAC**

MSS.

*1306*  
*06.08.2019*  
*1300*